

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



DENARIO CAPITAL S.A.S.

2022



CONTENIDO

I. IDENTIFICACIÓN	3
II. OBJETIVO	3
III. MARCO LEGAL	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. DEFINICIONES	5
VI. PRINCIPIOS	8
VII.- DERECHOS QUE LE ASISTEN LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	10
VIII.- DEBERES DE DENARIO COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	11
IX. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	13
X. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN	14
XI. AVISO DE PRIVACIDAD	15
XII. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO	16
XIII.- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	22
XIV.- PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN.....	26
XV.- RESPONSABLE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y LÍDER DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES	26
XVI.- PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.....	27
XVII.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	29
XVIII.- TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.....	30
XIX.- SANCIONES APLICABLES.....	31
XX.- REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS PERSONALES.. ¡Error! Marcador no definido.	
XXI.- VIGENCIA.....	31



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DENARIO CAPITAL S.A.S. comprometido con el respeto de los derechos de los titulares en el tratamiento de datos personales, adopta la presente política con el fin de dar cumplimiento a la regulación vigente y definir el marco de tratamiento de los datos de carácter personal que recoja, almacene, use y circule de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes.

I. IDENTIFICACIÓN.-

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Actuará como Responsable del Tratamiento de Datos Personales **DENARIO CAPITAL S.A.S.**, en adelante **DENARIO**.

NIT: 901.317.239 - 3

DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 156 – 68 Oficina 1802 Torre 3, North Point, Bogotá D.C., Colombia.

CORREO ELECTRÓNICO: SANDRA.RUIZ@DENARIO.COM.CO

TELÉFONO DEL RESPONSABLE: 324-2533921

II. OBJETIVO.-

Establecer las directrices por medio de las cuales **DENARIO CAPITAL S.A.S.**, en adelante **DENARIO**, se compromete con la protección de la información personal que recolecta y se obliga a cumplir la normatividad legal, constitucional y jurisprudencial vigente y sus decretos reglamentarios concernientes al tratamiento de datos.

III. MARCO LEGAL.-

El Tratamiento de Datos Personales se realiza bajo el respeto y el cumplimiento de las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas. A continuación se presenta el marco normativo y de referencia legal de Colombia tomado en cuenta para este documento:



- ✓ Artículo 15 de la **Constitución Política de Colombia**.
- ✓ **Ley Estatutaria 1266 de 2008**: “Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ **Ley 1273 de 2009**: “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.
- ✓ **Ley Estatutaria 1581 de 2012**: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- ✓ **Decreto 1074 de 2015** - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en el cual se encuentran compilados los Decretos Reglamentarios:
 - **Decreto 1727 de 2009**: “Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información”
 - **Decreto 2952 de 2010**: “Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008”.
 - **Decreto 1377 de 2013**: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
 - **Decreto 886 de 2014**: “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos”.
 - **Decreto 090 de 2018**: “Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.26.1.2 y 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

El presente documento es aplicable a todos los procesos y actividades que desarrolle **DENARIO**, en las cuales se requiera recolectar, circular, almacenar, utilizar y/o manipular datos personales. Así como, será aplicable a los datos personales registrados en archivos o cualquier base de datos de **DENARIO** cuyo titular sea una persona natural.



Esta Política aplica a todos los colaboradores, en todos los niveles e instancias, con los que **DENARIO** establezca cualquier tipo de relación asociadas con el desarrollo de los fines de **DENARIO** en desarrollo de las funciones propias. Asimismo, esta Política es de estricto cumplimiento para todos los encargados del tratamiento de las bases de datos e implica estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

La presente Política no aplica:

- a. A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;
- b. A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;
- c. A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;
- d. A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;
- e. A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;
- f. A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

V. DEFINICIONES.-

Para la aplicación y mejor comprensión de esta Política se entenderá por:

- a. **AUTORIZACIÓN.** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- b. **AVISO DE PRIVACIDAD.** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del Tratamiento de Datos Personales y dirigida a quien se le va a realizar dicho tratamiento, en la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas que le serán aplicables y la forma de acceder a las mismas, así como las finalidades que se pretende dar a los datos personales.



- c. **BASE DE DATOS.** Conjunto organizado de datos personales, bien sea en medio físico o en medio electrónico, que sea objeto de tratamiento.
- d. **CONFIDENCIALIDAD.** Característica que posee cualquier información no divulgada de una persona natural o jurídica que no entra dentro del ámbito de la naturaleza pública.
- e. **CONTRATISTA.** Persona natural o jurídica que se contrata para la prestación de servicios de acuerdo a las necesidades del contratante, por un valor determinado, asumiendo todos los riesgos, para prestar tales servicios con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.
- f. **DATO PERSONAL.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- g. **DATO PÚBLICO.** Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a Reserva.

En el dato público no se requiere obtener el consentimiento de su titular para su tratamiento, mientras que, si es privado o semiprivado, se requerirá siempre obtener la autorización previa expresa e informada del titular para su tratamiento.

- h. **DATO SEMIPRIVADO.** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial, dirección, teléfono o correo electrónico
- i. **DATO PRIVADO.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ejemplo: fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida.
- j. **DATOS SENSIBLES.** Aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, filosóficas o discapacidad, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de Derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen



los Derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos; la información genética, los que revelen ideologías y los hábitos de las personas, el domicilio, las cartas, las conversaciones telefónicas, las relaciones personales de índole estrecha o aquello cuyo conocimiento esté reservado exclusivamente a los miembros de una determinada relación jurídica, así como los defectos o imperfecciones físicas, el ámbito de las creencias y la conciencia y las peculiaridades de la individualidad de la persona.

- k. **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.** Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- l. **HABEAS DATA.** Derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, incluir, actualizar, rectificar, corregir y/o excluir las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos; así como, la limitación en su divulgación, publicación o cesión; y los demás derechos, libertades y garantías a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política.
- m. **INFORMACIÓN.** Conjunto organizado de datos generados, obtenidos, adquiridos, transformados o controlados que constituyen un mensaje sin importar el medio que lo contenga (digital o no digital).
- n. **OFICIAL DE TRATAMIENTO DE DATOS.** Persona encargada dentro de la organización, que tiene como fin velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados para cumplir las normas de tratamiento de datos personales; así como, la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la organización, bajo la orientación y lineamientos del Líder de Tratamiento de Datos Personales.
- o. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. DENARIO** es responsable del tratamiento de los datos cuando por sí mismo o en asocio con otras compañías, instituciones o entidades decida sobre las bases de datos y/o el tratamiento de los datos personales de los Titulares.
- p. **RIESGO.** Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento, cuyas consecuencias negativas puedan entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la organización, afectando el logro de sus objetivos.
- q. **REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.** El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el



trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, lo anterior según el artículo Art. 16 de la ley 1581 de 2012.

- r. **TITULAR.** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
- s. **TRATAMIENTO.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- t. **TRANSFERENCIA DE DATOS.** Tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- u. **TRANSMISIÓN.** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- v. **TERCERO.** Persona natural o jurídica que interactúa con la organización para el ejercicio de actividades o funciones propias de una relación contractual o en el marco de un convenio de cooperación o por actividades adelantadas por entes de vigilancia, control y/o certificación.
- w. **VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES.** Es el delito tipificado en el artículo 269 del Código Penal. El cual establece: *“El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.”*

VI. PRINCIPIOS.-

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral, los principios previstos en la Ley 1581 de 2012 sin perjuicio de otros propios de la administración de datos:

- a. **PRINCIPIO DE LEGALIDAD.** El tratamiento de datos personales realizado por la **DENARIO** se sujetará a lo establecido en la Constitución, la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen.



- b. **PRINCIPIO DE FINALIDAD.** El tratamiento de los datos recolectados por **DENARIO** obedece al propósito específico y explícito autorizado por el titular y permitido por la ley, para lo cual se informará al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada. En caso de ser necesario modificar el uso de los datos personales, se deberá obtener nuevamente el consentimiento previo del titular.
- c. **PRINCIPIO DE LIBERTAD.** Para ejercer el tratamiento de los datos personales de los titulares de **DENARIO**, previamente se requiere el consentimiento expreso e informado de su Titular, incluso para los datos previstos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, sin perjuicio de la prevalencia de los principios de protección de datos personales. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD.** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. **DENARIO** adoptará las medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando **DENARIO** lo determine y sea procedente, serán actualizados, rectificados o suprimidos.
- e. **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.** **DENARIO** garantiza el derecho del titular de obtener, en cualquier momento y sin restricción, información acerca de la existencia de sus datos objeto de tratamiento.
- f. **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.



- g. **PRINCIPIO DE SEGURIDAD.** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por **DENARIO** será objeto de protección a través de la adopción de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD.** El personal de **DENARIO** que intervenga en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en los términos de la misma.
- i. **PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.** Se deberá amparar adecuadamente los Derechos constitucionales de los titulares, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los Derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás Derechos constitucionales aplicables.
- j. **PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD.** **DENARIO** solo podrá tratar los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de conformidad con las finalidades del tratamiento, las disposiciones normativas aplicables a la materia tratada, y a los aspectos administrativos, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

VII.- DERECHOS QUE LE ASISTEN LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

DENARIO garantiza al titular de los datos personales los siguientes derechos:

- a. Conocer, incluir, actualizar, rectificar, corregir, excluir y/o solicitar la supresión de sus datos personales frente a **DENARIO**, en su condición de responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado en los términos de la Ley 1581 de 2012.



- b. Solicitar la prueba de autorización otorgada a **DENARIO** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c. Ser informado en cualquier momento por **DENARIO** o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. El titular debe tener en cuenta que previamente deberá agotar el trámite de reclamo o consulta ante **DENARIO**.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales o en virtud de su solicitud libre y voluntaria. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de **DENARIO**.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento a través de los canales dispuestos para tal fin por **DENARIO**.

Los Derechos de los Titulares antes relacionados, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- 1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **DENARIO**.
- 2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- 3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- 4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

VIII.- DEBERES DE DENARIO COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En virtud de esta Política, a **DENARIO** le corresponderá en calidad de Responsable y Encargado del Tratamiento de Datos Personales, cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la Ley:



- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular en el formato en la que fue registrada.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los Derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Respetar y conservar la información, bajo las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular, necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable, comprensible y que se trate de datos cuyo tratamiento estén previamente autorizados de conformidad con la Ley y la presente política.
- f. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular e implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Tramitar las consultas, reclamos y solicitudes formuladas por los Titulares, en los términos señalados por la Ley.
- h. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- i. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- j. Informar a la autoridad de protección de datos de **DENARIO** cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k. Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- l. En calidad de Encargado del Tratamiento, actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- m. Registrar en la base de datos la leyenda "Reclamo en Trámite" en la forma legalmente establecida.



- n. Insertar en la base de datos la leyenda "Información en discusión judicial", una vez sea notificado por parte de la autoridad competente un proceso judicial relacionado con la calidad del dato personal.
- o. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella, según lo previsto en el literal (j) artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.
- q. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular e informar cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- r. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- s. **DENARIO** en su calidad de Responsable y Encargado de Tratamiento de los datos personales de los mencionados grupos deberán tener especial cuidado en asegurar el cumplimiento de la Ley respecto a estos grupos y el respeto de los derechos de los mismos, en especial respecto a datos personales que no encuadren en la categoría de datos de naturaleza pública (nombre, sexo, fecha de nacimiento, etc.).

IX. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Los datos personales que han sido suministrados y autorizados por los titulares a **DENARIO**, ya sea por cualquier medio escrito, verbal, físico o electrónico, o a través de acciones inequívocas al ingresar de manera voluntaria a las instalaciones, o cuando navegan en los canales tecnológicos (WEB, apps, etc.) de la organización, de acuerdo con los avisos de privacidad y seguridad difundidos en los diferentes canales, aceptan el tratamiento de los mismos y autorizan su uso a **DENARIO**, conforme a las finalidades descritas en esta Política y a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

DENARIO utilizará los mecanismos adecuados, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registro o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.



DENARIO en su calidad de Responsable y de Encargado del Tratamiento de datos dispondrá de los medios necesarios para mantener los registro técnicos y tecnológicos de cuando y como se obtuvo la autorización por parte del Titular de la información para el tratamiento de los mismos.

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

No obstante, aún en los casos de los literales mencionados aplica la autorización sin perjuicio de la prevalencia de los principios de protección de datos personales, según lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-748 del 06 de octubre de 2011.

X. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

De acuerdo con lo establecido con la Ley, en el supuesto en que en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, los Titulares o sus representantes (como es el caso de padres que ejerzan la patria potestad de un infante o adolescente) podrán solicitar la revocatoria de la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, salvo que por disposición legal o contractual se impida dicha revocatoria, indicando en dicho caso, las razones concretas con base en las cuales considera que se está dando la situación de no respeto a los mencionados alcances. **DENARIO**, responsable y el encargado del Tratamiento, según el caso, deberá confirmar haber recibido la solicitud de revocatoria de autorización, incluyendo su fecha de recepción. Se podrá objetar la misma si a juicio de **DENARIO** no se presentan el supuesto indicado por el Titular o si tal revocatoria implica una afectación para la prestación de información, seguimiento o cumplimiento de derechos o de obligaciones por parte de la entidad y respecto del Titular, caso en el cual deberá informarlo al mismo por escrito para que éste tome las medidas ante las autoridades que considere pertinentes. La solicitud de revocatoria de la autorización



puede ser total o parcial. Será total cuando se solicite la revocatoria de la totalidad de las finalidades consentidas a través de la autorización; será parcial cuando se solicite la revocatoria de algunas finalidades dependiendo de la solicitud de revocatoria. Este calificativo deberá ser expresado de manera clara en la solicitud de revocatoria de la autorización.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD

El AVISO DE PRIVACIDAD es la comunicación verbal, escrita o electrónica que es puesta a disposición del Titular para darle a conocer la información, existencia y las formas de acceder a la política de Tratamiento de Datos Personales que le serán aplicables.

DENARIO al momento de recolectar o capturar los datos personales, implementará el aviso de privacidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.2.25.3.2. y 2.2.2.25.3.3. del Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b. La finalidad de la recolección de los datos y el tipo de tratamiento al que serán sometidos.
- c. Los Derechos que tiene el titular de la información.
- d. Los mecanismos y canales de atención dispuestos por el responsable de los datos para que el titular conozca la política y acceda a sus Derechos Constitucionales.
- e. En caso de que la organización o el responsable recolecte datos personales sensibles tales como el origen racial o étnico, orientación sexual, filiación política o religiosa, etc.; debe explicarle al titular de los datos el carácter sensible que posee este tipo de información y, además, debe darle la opción de elegir si responde o brinda estos datos.

Para la difusión del aviso de privacidad y de la Política de Tratamiento de Datos Personales, el responsable podrá valerse de documentos, formatos electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el deber de informar al titular.



XII. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO.

El tratamiento para los datos personales indispensables de socios, usuarios, clientes, colaboradores, contratistas, proveedores, o de cualquier persona con la cual **DENARIO** tuviere establecida o establezca una relación permanente u ocasional, se realizará en el marco legal y en virtud de su condición comercial, y serán todos los datos necesarios para el cumplimiento de la misión organizacional.

La recolección, almacenamiento, uso y/o circulación de los datos personales de usuarios y clientes de **DENARIO** tiene como finalidad principal prestar los servicios ofrecidos y/o contratados de forma adecuada y con una excelente calidad. Por lo anterior, las finalidades de recolección y tratamiento de los Datos Personales de los Usuarios y Clientes serán las siguientes: ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar y almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos de **DENARIO**.

Además de lo anterior, y en todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para los siguientes fines:

- a. Creación y administración de la cuenta del usuario.
- b. Prestar el mantenimiento, desarrollo y/o control de la relación comercial entre el Titular del dato personal y **DENARIO**.
- c. Proveer a los usuarios de la información necesaria, a través de la página Web y aplicación, sobre los productos de los oferentes, para formalizar la relación de consumo de dichos productos.
- d. Realizar procesos al interior de la empresa, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- e. Prestar los servicios de la empresa y realizar el seguimiento de acuerdo con las necesidades particulares del usuario, con el fin de brindar los servicios y productos adecuados para cubrir sus necesidades específicas.
- f. Realizar el envío de información de novedades, noticias, boletines, foros de educación, publicidad o marketing, ventas a distancia. Haciendo uso de medios tales como: correo electrónico, notificaciones PUSH, mensajes de texto (SMS), ofertas de productos y/o servicios encontrados en la página web y la aplicación.



- g. Llevar un registro histórico de la información, con fines de satisfacción al usuario desarrollando análisis sobre los intereses y necesidades; brindando de esta manera un mejor servicio.
- h. Realizar estrategias de mercado mediante el estudio del comportamiento del usuario frente a las ofertas y con ello mejorar en su contenido, personalizando presentación y servicio.
- i. Elaboración de prospecciones comerciales y segmentación de mercados.
- j. Realizar encuestas de satisfacción y ofrecimiento o reconocimiento de beneficios propios de nuestro programa de lealtad y servicio postventa, para calificar el servicio y la atención por medio de los canales dispuestos para ello.
- k. Adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios de la empresa o tercero; y direccionarlos a las áreas responsables de emitir las respuestas correspondientes.
- l. Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.
- m. Usos administrativos, comerciales y de publicidad que se establezcan en los acuerdos suscritos con los clientes Titulares de la información.
- n. Gestión contable, económica, fiscal y administrativa.
- o. Conservación de la información por los términos establecidos en la Ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
- p. Transferencia o Transmisión de Datos Personales nacional o internacionalmente a proveedores con los que **DENARIO** desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, se podrá hacer Transferencia a los aliados estratégicos de la empresa para que ejecuten actividades de marketing, publicidad y promociones asociadas con el objeto social; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana.
- q. Solicitar la autorización de cobro ante las entidades definidas y autorizadas para ello.
- r. Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales en los que sea o llegare a ser parte el Titular de la Información.



- s. Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por **DENARIO** con los clientes, potenciales clientes, empleados, potenciales empleados, accionistas, potenciales accionistas, proveedores o potenciales proveedores.
- t. Informar las modificaciones que se presenten en desarrollo de los vínculos contractuales con el Titular de la Información.
- u. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por el Titular de la Información, en su calidad de Empleado o Proveedor.
- v. Realizar estudios internos sobre los hábitos de los Titulares de la Información en calidad de los diferentes titulares.
- w. Elaboración de estudios técnicos actuariales, estadísticos, análisis de tendencias de mercado, y en general de técnicas relacionadas con los servicios que presta **DENARIO**.
- x. Dar cumplimiento a requerimientos de autoridades colombianas y/o extranjeras, incluyendo pero sin limitarse a autoridades de Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de cumplir la normativa aplicable en las respectivas jurisdicciones en materia de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, conocimiento del cliente y en general, disposiciones regulatorias aplicables al sistema financiero. **DENARIO** entregará la información que le sea requerida por las autoridades correspondientes sin que ello implique una violación al deber de reserva financiera pues dicha entrega será realizada a autoridades competentes según su jurisdicción.
- y. En desarrollo de los negocios jurídicos que se realicen sobre cualquier clase de productos o servicios, compartan con terceros los datos personales, financieros, privados o semiprivados, con el objeto que dichos terceros a nivel nacional o internacional, procesen los datos para los fines propios de la operatividad de tales negocios. **DENARIO** y los terceros continuarán obligados por los deberes de reserva bancaria o financiera y sigilo profesional. **DENARIO** buscará que tales deberes de reserva se extiendan a tales terceros.
- z. Reportar, compilar, ofrecer, consultar, intercambiar, transferir, mantener, procesar, solicitar o divulgar ante cualquier otro Operador de Información de bases de datos o tercero, nuestra información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países. Lo anterior para fines estadísticos, de conocimiento del cliente y protección, promoción y mantenimiento de la confianza en la actividad financiera. En consecuencia, quienes sean afiliados o tengan acceso a las bases de datos que administren todos los anteriores Operadores podrán además conocer



esta información según la Ley y la jurisprudencia aplicable. La información reportada permanecerá por los tiempos establecidos en la ley y la jurisprudencia de acuerdo con la forma y momento en que se extingan las obligaciones que las soportan.

- aa. Transmitir ofertas de servicios que puedan ser útiles o adecuadas, a título individual o mediante alianzas comerciales que contraiga **DENARIO**.
- bb. Información acerca de las innovaciones efectuadas en los productos y servicios ofrecidos por **DENARIO**, con el fin de profundizar y/o ampliar su portafolio actual.
- cc. Acceso a centrales de riesgo y reporte en las mismas por incumplimiento de las obligaciones financieras y/o comerciales derivadas de los contratos celebrados con **DENARIO**.
- dd. Control y prevención del fraude, el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ee. Contacto para realizar la vinculación como contratista o proveedor.
- ff. Gestionar procedimientos administrativos para desarrollar cualquier otra actividad en cumplimiento de la relación entre proveedores y **DENARIO**.

De llegarse a presentar otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.

1. FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS TRABAJADORES Y CANDIDATOS

Antes de iniciar la relación laboral, **DENARIO** informará a los candidatos en los procesos de selección las finalidades del tratamiento que se les dará a los datos personales que suministren en dicho proceso, y se encargará de solicitar la correspondiente autorización para su tratamiento, que se limitará a:

- a. Clasificar, almacenar y archivar los datos personales de los candidatos de los procesos de selección.
- b. Verificar y obtener referencias de personas naturales o jurídicas, antiguos empleadores suministradas por los candidatos en hojas de vida, formularios, entre otros.
- c. Entregar o transmitir la información a terceros encargados de los procesos de selección.



- d. Verificar, comparar y evaluar las competencias laborales y personales de los prospectos respecto de los criterios de selección.
- e. Cumplir con los deberes legales a los que está obligada la empresa.
- f. Envío ofertas de trabajo.

La recolección y tratamiento de los datos personales de los empleados se hará con el fin de desarrollar las actividades pactadas entre **DENARIO** y sus trabajadores, así como para llevar a cabo las siguientes actividades:

- g. Realizar mantenimiento, desarrollo y/o control de la relación laboral entre el Titular del dato y **DENARIO**.
- h. Adelantar procesos al interior de la empresa, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- i. Realizar registros de gestión económica, contable, fiscal y administrativa, para la gestión de cobros y pagos, de facturación y de cumplimiento de obligaciones financieras.
- j. Realizar declaraciones tributarias o gestión de información tributaria y de recaudo.
- k. Contacto de un acudiente en caso de emergencia.
- l. Asegurar a los empleados al Sistema de Seguridad Social.
- m. Realizar la gestión de recursos humanos en temas relacionados con la formación, trabajo temporal, prestaciones sociales, prevención de riesgos laborales, promoción y gestión del empleo, selección de personal, control de horario y, en general, asuntos relacionados con nómina.
- n. Realizar la gestión relacionada con las prestaciones sociales laborales, pensiones, subsidios y otras prestaciones económicas.
- o. Solicitar información sobre cuentas de crédito, depósito, cumplimiento de obligaciones financieras y gestión de fondos pensionales para el acatamiento de las obligaciones a que haya lugar y el normal desarrollo de la relación laboral.
- p. Tramitar la elaboración de certificaciones relativas a su condición de empleado tales como certificados de ingresos y retenciones, constancias laborales, etc.
- q. Seguridad y control de acceso a los edificios.
- r. Informar a los clientes sobre el equipo de trabajo.
- s. Realizar los reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control.



- t. Tramitar las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales.
- u. Todos los demás usos administrativos, comerciales y laborales que se establezcan en los contratos o que deriven de su actividad laboral.
- v. Análisis y evaluación de la formación académica del empleado.
- w. Conservación de la información por los términos establecidos en la Ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
- x. Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente de llegar a ser procedente, para los fines relacionados con la operación de **DENARIO**, de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa colombiana.

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE SOCIOS

La recolección y tratamiento de los datos personales de los socios de **DENARIO** tendrá carácter privado y se realizará con el fin de permitir el ejercicio de derechos y deberes relacionados con tal condición, así como, para llevar a cabo las siguientes finalidades:

- a. Realizar el registro de gestión económica, contable, fiscal, y administrativa.
- b. Realizar la emisión de certificaciones relativas a la titularidad de las acciones, así como, expedición de certificados de acciones y las demás necesarias para el desarrollo adecuado del objeto social, previa autorización de los mismos.
- c. Realizar Procesos al interior de la organización, con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas.
- d. Realizar cualquier otra finalidad necesaria para el desarrollo de los derechos y deberes inherentes a su calidad de accionistas.
- e. Conservación de la información por los términos establecidos en la Ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la Ley 962 de 2005.
- f. Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente de llegar a ser procedente, para los fines relacionados con la operación de **DENARIO**, de acuerdo



con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa colombiana.

De llegarse a presentar otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.

XIII.- GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

a. Gestión de Ofertas Y Servicios

DENARIO realizará Tratamiento de Datos Personales para la promoción y difusión de ofertas comerciales; difusión de información a través de los medios de comunicación de **DENARIO**; temas publicitarios, comerciales; investigativos y de extensión, estadísticos, y de mercadeo; inteligencia de mercados y mediciones de percepción y satisfacción; marketing digital; networking y, en general, para todas las actividades que se enmarquen dentro de los fines de **DENARIO**.

b. Gestión Administrativa – Financiera

DENARIO realizará Tratamiento de Datos Personales para el envío de información de procesos de selección y/o oportunidades de empleos, convocatorias, procesos de contratación; afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; gestión de proveedores y contratistas bajo el cumplimiento normativo; ejecución de convenios con terceros para el otorgamiento de beneficios; pago de nómina, bienestar organizacional; afiliación a cajas de compensación familiar; fondo de empleados; ofrecimiento de programas educativos; ayudas económicas; participación en eventos o concursos; información de gestión médica y salud; difusión de información a través de los medios de comunicación de **DENARIO**; temas publicitarios, comerciales, investigativos, estadísticos, de mercadeo; inteligencia de mercados y mediciones de percepción y satisfacción; marketing digital; Networking y, en general, para todas las actividades que se enmarquen dentro del objeto social de **DENARIO**.

c. Gestión de Tratamiento de Datos Sensibles



El Tratamiento de los Datos Sensibles está prohibido, excepto cuando:

1. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
2. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
3. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
4. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
5. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En los anteriores eventos es posible el Tratamiento de los Datos Personales, siempre y cuando se cumplan las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que sean objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Se aclara que el suministro de datos personales sensibles no puede condicionar ninguna actividad.

d. Gestión de Tratamiento de Datos de Menores de Edad



El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que la finalidad del tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
3. De acuerdo con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, se debe tener en cuenta la opinión del el niño, niña o adolescente.
4. Que se cumpla con los principios previstos en la Ley 1581 de 2012 para el tratamiento de datos personales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización respetando la opinión del menor de edad.

e. Gestión de Riesgos y Emergencias, Urgencias Médicas o Sanitarias

Para realizar una adecuada gestión de riesgos que permita atender de manera oportuna y adecuada emergencias que puedan afectar la integridad física de las personas, es necesario tener en tiempo real información de las personas que se encuentren en el desarrollo de nuestras actividades que permita su análisis. De igual manera, se requiere la recolección y uso de datos en caso de urgencia médica o sanitaria, entendiendo que todos los datos sobre la salud de las personas son información sensible y su tratamiento requiere mayores medidas de seguridad, restricción de circulación, acceso y uso.

f. Gestión Plataformas WEB y Aplicaciones Tecnológicas

El Tratamiento de los Datos Personales suministrados a través de herramientas tecnológicas, de inteligencia artificial, electrónicas, páginas web, sistemas de información, aplicaciones web, aplicaciones móviles, software, entre otros, se registrará bajo el cumplimiento de la normativa nacional aplicable según la presente Política, y su finalidad se desarrollará de acuerdo al objeto y legitimación que se indiquen en



cada uno de los formularios de recolección de datos personales de las herramientas mencionadas.

Cuando se ingrese a los sitios web o se utilice un servicio online de **DENARIO**, se recopilará la información necesaria para brindar acceso, para el funcionamiento del sitio web y para cumplir con los requisitos legales y de seguridad que son necesarios para el funcionamiento del sitio web, o su registro en el mismo, como: número de identificación, email, nombres completos, contraseñas, las direcciones IP y los ajustes del navegador, entre otros. Durante la visita a las plataformas y aplicaciones tecnológicas también se recopilará información acerca de las actividades realizadas en las mismas, para personalizar la experiencia en el sitio web, como, por ejemplo, registrar preferencias y ajustes, y recopilar estadísticas, que permiten a **DENARIO** mejorar y a seguir desarrollando los sitios web, productos y servicios.

Los sitios web de **DENARIO** podrán usar *cookies*, que son necesarias para su correcto funcionamiento, así como procesar información de interés cuando los visitan. Estas *cookies* pueden usarse también para el seguimiento de eventos y para la comercialización de productos. Los datos recogidos con estas etiquetas se usarán conforme la presente política y las normativas de privacidad de las redes sociales, el Sitio Web puede contener enlaces a otras páginas web.

g. **Gestión de Datos Biométricos - Imágenes y Video**

La información recolectada como datos biométricos, imágenes fotográficas o videos, capturadas en nuestros eventos, cursos, talleres, seminarios, sistemas de video-vigilancia y demás actividades para el desarrollo de los fines de **DENARIO**, se utilizarán o podrán ser tratadas para fines de seguridad de los bienes y personas, convivencia de las personas, promoción, mercadeo, soporte o constancia de las labores y actividades desarrolladas. Las imágenes serán tratadas de manera adecuada, pertinente y no excesiva, en relación con el ámbito, y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado su tratamiento y durante el tiempo necesario.



XIV.- PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a. A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c. A los terceros autorizados por el titular o por la Ley.

XV.- RESPONSABLE DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y LÍDER DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES

La Junta Directiva será responsable de los lineamientos, seguimiento y articulación de la política de Tratamiento de Datos Personales y líder de la gestión del procedimiento de consultas, reclamos y solicitudes de los titulares para el ejercicio de los Derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012, sus Decretos reglamentarios y las Circulares Externas expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás normas o disposiciones que las modifiquen, complementen o reemplacen.

La Junta Directiva, designará a un oficial para el Tratamiento de Datos Personales, quien velará por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados para cumplir las normas de Tratamiento de Datos Personales, así como, la implementación de buenas prácticas de gestión dentro de la Entidad, bajo la orientación y lineamientos del Líder de Tratamiento de Datos Personales. De igual manera, recepcionará, radicará y hará el reparto de las consultas, reclamos y solicitudes presentadas por los Titulares de la información para el ejercicio de sus derechos a las áreas o dependencias funcionales encargadas del Tratamiento de los Datos Personales para que se resuelvan con el apoyo, en caso de ser necesario, del departamento jurídico.

En cumplimiento de la normatividad vigente de tratamiento y protección de datos personales, el titular o representante y/o apoderado del Titular puede tramitar las peticiones,



consultas y reclamos de manera directa, y por escrito, aportando la documentación que soporte su requerimiento, a través de los siguientes canales de atención:

Oficina de correspondencia: Carrera 7 No. 156 – 68 Oficina 1802 Torre 3, North Point, Bogotá D.C., Colombia.

Correo electrónico: SANDRA.RUIZ@DENARIO.COM.CO

Teléfono: + 3243533921

XVI.- PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos o su representante y/o apoderado, puede ejercer sus Derechos a consultar, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización bajo el siguiente procedimiento.

En caso de existir alguna duda en cuanto a la aplicación del procedimiento acá indicado, la misma será informada por el área responsable de la base de datos que es objeto de la aplicación del procedimiento y resuelta por el departamento jurídico, quien resolverá el tema teniendo en cuenta la Ley, los Decretos y demás normas reglamentarias o instructivas, y las jurisprudencias que en la materia se emitan.

1. Presentación de la solicitud:

1.1. Preparar la solicitud bajo las siguientes indicaciones:

- a. Si el Titular actúa por sí mismo, deberá acreditar su identidad adjuntando copia del documento de identidad, manifestando de manera clara y expresa el motivo de la solicitud.
- b. Si se trata de causahabiente, deberá adjuntar copia del documento de identidad, registro civil de defunción del Titular, manifestando de manera clara y expresa, el motivo de la solicitud.
- c. En caso de que el Titular actúe mediante representación o apoderado, deberá acreditarse tal calidad mediante poder debidamente conferido por el Titular del dato recolectado, manifestando de manera clara y expresa el motivo de la solicitud.



- d. En caso de actuar por medio de otra persona, se deberá aportar poder y/o autorización debidamente conferida por el Titular, y se deberá manifestar de manera clara y expresa el motivo de la solicitud.
 - e. Para el caso de los menores de edad se solicitará a su representante o acudiente la presentación del documento que acredite el parentesco o relación que lo vincule como representante legal del menor (Registro civil de nacimiento).
- 1.2. Presentar la solicitud con la siguiente información, como mínimo:
- a. Nombres y apellidos del titular.
 - b. Número de identificación del titular.
 - c. Datos de localización del titular.
 - d. Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta, reclamo o revocatoria.
 - e. Documentos que considere soportan su consulta, reclamo o revocatoria.
 - f. Medio por el cual desea recibir respuesta.
 - g. Nombre del peticionario, el cual, si es diferente al titular, debe adjuntar los documentos que le permitan actuar en su nombre.
 - h. Firma del peticionario.
- 1.3. Contemplar los siguientes tiempos de respuesta:
- a. Si la solicitud corresponde a una consulta, esta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta en el término indicado, se informará al interesado y/o Titular los motivos de la demora, e indicará la fecha en la cual será atendida su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
 - b. Si la solicitud corresponde a un reclamo con el objeto de corrección, actualización o supresión, esta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado y/o Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



- c. En todo caso, si la solicitud resulta incompleta o no es clara, se requerirá al interesado y/o Titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación para que subsane o aclare las falencias; una vez aclarada la solicitud, se incluirá en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite".
- d. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el solicitante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

Adicionalmente, en el caso de solicitud de supresión o eliminación de las bases de datos, el Titular y/o interesado deberá manifestar de forma clara y concreta el motivo por el cual realiza tal solicitud, dicho motivo podrá ser la simple voluntad del titular; y una vez recibida la solicitud y verificada la información, se contará con el término de diez (10) días hábiles a la verificación para proceder a la eliminación y/o supresión de los datos personales del Titular o solicitante de la(s) base(s) de datos de **DENARIO**. Finalizada la eliminación, se le informará al Titular o solicitante por el mismo canal mediante el cual se recibió la solicitud, y enviará prueba que respalde la comunicación. De igual forma, se informará al Titular o solicitante, cuando no fuere posible la eliminación total de los datos personales de las bases de datos de **DENARIO**, por ejemplo, por temas académicos, administrativos, contables, fiscales, legales, contractuales e históricos de la información, como la obligación en temas tributarios. No obstante, inhabilitará la información solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de que sea requerida esta información por alguna entidad pública en ejercicio de sus funciones o por notificación judicial se reactivará el dato para cumplir con los términos de ley. Si **DENARIO** no es competente para resolver un reclamo, dará traslado de este a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, si el nuevo responsable no es identificable se informará de la situación al interesado para que pueda hacer seguimiento o identifique claramente la entidad a la cual debe dirigirse.

XVII.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

DENARIO se compromete a adoptar las medidas de seguridad impartidas por las Superintendencia de Industria y Comercio acorde Artículo 2.2.2.25.3.7. del Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para el



Tratamiento de Datos Personales. No obstante, lo anterior, **DENARIO** en su proceso de mejora continua establece controles que permitan, en la medida de lo posible, conservar la información y su contenido para limitar el acceso de terceros no autorizados.

XVIII.- TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

DENARIO podrá compartir la información de los datos personales con aquellos terceros que sea necesario para el desarrollo de sus actividades y objeto social, siempre protegiendo los derechos e información del titular del dato.

La Transmisión o Transferencia de Datos Personales que se realice observará las reglas que para tal efecto disponga la normatividad aplicable y la autoridad de control, especialmente las siguientes:

- a. Cuando se trate de transmisiones o transferencias nacionales de datos personales, **DENARIO** se asegurará del cumplimiento de las exigencias de la legislación de protección de datos vigente y las medidas de protección por parte del encargado o nuevo responsable, según sea el caso.
- b. De tratarse de una transferencia internacional se deberá asegurar que el país receptor de los datos personales proporcione niveles adecuados de protección, de la forma que establezca la Autoridad de Control en Colombia, para que la misma profiera la declaración de conformidad a la que se refiere el parágrafo primero del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Cuando el país receptor no cumpla con los estándares adecuados de protección de datos, la transmisión o transferencia quedará prohibida a menos que se configure alguna de las siguientes excepciones legales:
 1. Que el Titular haya dado autorización expresa e inequívoca para la transferencia o transmisión de datos.
 2. Intercambio de datos de carácter médico cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud e higiene pública.
 3. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
 4. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad



5. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con autorización del Titular.

XIX.- SANCIONES APLICABLES

El incumplimiento de las disposiciones aquí contempladas, dará lugar a las sanciones previstas en el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019 y demás concordantes y/o que las modifiquen, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento las siguientes sanciones:

- a. Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.
- b. Suspensión de las actividades relacionadas con el tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.
- c. Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d. Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.

XX.- VIGENCIA

Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en las bases de datos de **DENARIO** durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las finalidades expuestas en este manual o para que la Empresa pueda cumplir con sus deberes legales.

Sin embargo, la información será revisada cada año para verificar la veracidad del dato y finalidad de seguir con su tratamiento.



De ser necesario **DENARIO** se reserva el derecho a modificar la presente Política de forma unilateral.

- a. Política de Tratamiento de Datos Personales (Política de Privacidad)
- b. Términos y Condiciones de Uso de Plataforma **DENARIO**
- c. Autorización de Tratamiento de datos